

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 22 de agosto de 2023
Oficio: SJDH/UIPPE/1468/2023
Solicitud de Información 00204/SJDH/IP/2023

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 01 de agosto de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"REQUIERO SE ME PROPORCIONE LA BITÁCORA DE SALIDAS Y/O DILIGENCIAS ATENDIDAS CON EL VEHÍCULO VERSA AZUL, ASIGNADO A LA OFICINA DE LA C. COMISIONADA EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUYA DOTACIÓN MENSUAL DE GASOLINA ES DE \$4,000.00. LO ANTERIOR LO SOLICITO ANTE LA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE COMETIDA POR LA C. COMISIONADA, AL DESTINAR EL VEHÍCULO PARA TEMAS FAMILIARES Y PERSONALES". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1350/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitiendo la respuesta a la solicitud el Servidor Público Habilitado Suplente, a través del oficio 222B0210010100S/426/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. Oficio. 222B0210010100S/426/2023
Toluca de Lerdo, México a 18 de Agosto de 2023
Asunto: SAIMEX

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información que ingresó a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 02 de agosto de 2023, con número de folio 00204/SJDH/IP/2023, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/1350/2023, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"REQUIERO SE ME PROPORCIONE LA BITÁCORA DE SALIDAS Y/O DILIGENCIAS ATENDIDAS CON EL VEHÍCULO VERSA AZUL, ASIGNADO A LA OFICINA DE LA C. COMISIONADA EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUYA DOTACIÓN MENSUAL DE GASOLINA ES DE \$4,000.00. LO ANTERIOR LO SOLICITO ANTE LA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE COMETIDA POR LA C. COMISIONADA, AL DESTINAR EL VEHÍCULO PARA TEMAS FAMILIARES Y PERSONALES". (Sic).

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, informa a Usted.

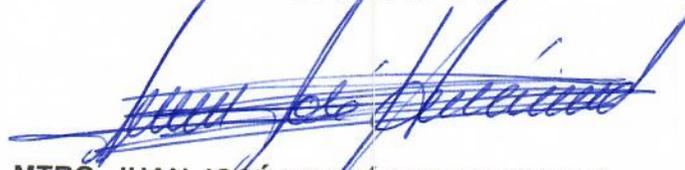
Al respecto, se remite la bitácora de salidas y/o diligencias atendidas con el vehículo versa azul asignado a la oficina de la C. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En cuanto al punto de combustible, donde se menciona que la dotación de combustible es de \$4,000.00 pesos, me permito comentarle que la cantidad mencionada está permitida por la norma establecida que a la letra dice: POBALIN-102 "La asignación mensual de combustible, lubricantes y aditivos para los vehículos operativos de las unidades administrativas, se determinará considerando el número de cilindros del motor", finalmente, es preciso comentar que incluso en ocasiones no se consume el límite establecido por mes. Se anexa bitácora.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Servidora Pública Habilitada.
C.c.p. Archivo

